DONOSTIAKO UDAL LIBURUTEGIA
BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

A LOS QUINTOS

SOCIEDAD "LA ESPERANZA"

DOMICILIADA EN MADRID

PARA LA SUSTITUCION Y REDENCION

DEL

SERVICIO MILITAR

Esta compañía, constituida legalmente con arreglo á la ley del Código de Comercio, y con un capital de 80.000 pesetas que sirve de garantía á cuantos interesados contraten con la misma ó con los representantes en todas las provincias y zonas militares, con poderes para otorgar escrituras y cuantas diligencias sean precisas á satisfacer á los que nos ocupen.

La Sociedad **La Esperanza** se propone llegar á donde ninguna en esta clase de operaciones, llevando á los interesados la confianza, la economía y la felicidad de librar á los quintos del servicio de Ultramar, sea cualquiera su fortuna, ya por la baratura comparada con el precio de 8.000 reales establecido por el Gobierno, ya porque pueden pagar á plazos más ó ménos largos, segun convenga á los interesados.

Bases generales

1.ª Los que quieran obtener las mayores ventajas, pueden contratar ántes de saber la suerte que les pueda corresponder, puesto que está al alcance de los que desean librarse del servicio activo en la Península y Ultramar y de los que solo pretendan librarse del de Ultramar.

2.ª Los que deseen librarse del servicio de Ultramar, pueden contratar ántes del sorteo y despues de sabida la suerte.

3.ª Todo el que contrate ántes del sorteo, depositará 500 pesetas provisionalmente, y despues lo harán hasta 1.125 dentro de los diez días siguientes, á contar desde el sorteo, si le tocase para Ultramar.

4.ª Si no le toca servir en Ultramar perderá 130 pesetas de las 500 depositadas, pudiendo retirar la diferencia una vez justificada la suerte.

5.ª El que pertenezca á Ultramar y contrate despues del sorteo, deberá depositar 1.250 pesetas, y unos y otros quedarán sustituidos y en el mismo lugar que los redimidos á metálico.

6.ª Los quintos que quieran librarse del servicio activo de Ultramar y de la Península depositarán 1.000 pesetas ántes del sorteo, las cuales quedarán á favor de la Sociedad si quedase libre de las dos suertes; pero si les toca servir en Ultramar ó en la Península, la Sociedad lo sustituye en el primer caso, ó le redime á metálico en el segundo, dentro del plazo legal, si ántes no cubriera la plaza un prófugo, todo con arreglo á lo que determina la Ley de Reemplazos. Si tuviera la suerte de Ultramar, retirará 250 pesetas, dejando solo 750, por cuya cantidad le sustituirá la Sociedad.

7.ª Los depósitos no se levantarán por la Sociedad ó sus socios, hasta que quede ingresado en caja el sustituto, y además responde á la completa libertad del quinto, poniendo cuantos sustitutos sean necesarios, ó redimir á metálico si fuese preciso. Como se deja entender, existen dos garantías, una el capital social y la otra los depósitos permanentes hasta estar cubierta la plaza del quinto.

8.ª La sociedad admite el depósito de 500 pesetas como primer plazo, y el resto hasta las 1.250 en uno ó más plazos, segun se contrate con el 10 por 100 de intereses anual por el tiempo de demora, previa hipoteca suficiente á garantir; pero únicamente para los que se encuentren comprendidos en la base 5.ª

9.ª La Sociedad no reconocerá contrato alguno que pueda hacerse por persona que no esté apoderada, y solo serán valederos los que se hagan por sus verdaderos representantes ó sus socios en nombre de ella.

10.ª Todo depósito deberá constituirse en Casa Banca conocida, de acuerdo con el representante de esta localidad, zona ó provincia, la que facilitará resguardos talonarios y por duplicado á favor de las partes.

Beneficios locales

La Compañía, deseosa de demostrar un rasgo de gratitud y aprecio á los pueblos y Ayuntamientos que le favorezcan con su cooperacion, ha determinado:

1.º Otorgar gracia especial al pueblo que reuna seis contratas de individuos destinados á Ultramar en conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª Librar un mozo de aquel reemplazo sin que tenga que hacer ninguna clase de desembolso, y reuna las cualidades de pobreza, honradez, pretenda ó siga carrera, sepa leer y escribir, siendo el favorecido el que más circunstancias reuna de las expresadas; y en caso de igualdad, el que tenga el número más bajo, previa designacion del Ayuntamiento, el que dará conocimiento á la Sociedad y remitirá expediente que para el caso instruirán.

2.º Los mismos beneficios obtendrán los Ayuntamientos ó corporaciones que faciliten á la Sociedad el mismo número de contratas referido anteriormente, y que proponga favorecer á un mozo de los mencionados y de la misma jurisdiccion, por más que los quintos que hayan de librarse no sean de la misma localidad.

NOTA IMPORTANTE. Se llama la atencion á los interesados que contraten con esta Sociedad, exijan los poderes á los representantes para formalizar los contratos, pues tenemos entendido que al año anterior, en varias zonas han tomado algunos agentes el nombre de esta Compañía para contratar, sin la más mínima autorizacion, y esto puede perjudicar, puesto que esta Sociedad no puede responder en modo alguno, por lo que debe exigirse los poderes y fundar en ellos todo contrato público ó privado hasta en la parte de pago del depósito que constituyan.

Para más informes ó celebracion de contratos dirigirse al delegado en Guipúzcoa, D. Félix Hermosa, Fuenterrebia, 8, bajo, ó á su representante en Irun, D. José Arbildi.

La calvicie ha muerto

Pomada prodigiosa Vega, para hacer nacer el pelo y las barbas, de *Ferrando y Martinez*.

Con el uso de este producto, segun marca la instruccion que acompaña á cada tarro, se consigue limpiar la cabeza de derramaciones furfuráceas, evitar la caida del pelo y darle fuerza y vigor. *A los veinte dias* nace vello en los sitios que ha habido pelo; vello que se trasforma en pelo, si se continúa usándola y teniendo en consideracion las condiciones individuales. El que pruebe una sola vez se convencerá.

Consulta médica diaria y por correo. Precios de los tarros: 15 25 y 30 pesetas uno. Despacho continuo.

Depósito general: San Vicente, 194, entresuelo, Valencia

Unica casa sucursal para la venta en San Sebastian y su provincia, dirigirse al despacho del hotel de Ariño, San Sebastian.

NOTA. Se devuelve el importe á todo aquel que no obtenga algunos de los resultados que anunciamos dirigiéndose á la casa central.

ALMACEN DE MÚSICA, PIANOS, ARMONIUMS

ÓRGANOS, Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MÚSICA

VENTA AL CONTADO Y Á PLAZOS

Casa editorial de J. A. SANTESTEBAN

FUNDADA EN 1855

EXCLUSIVO REPRESENTANTE DE LA RENOMBRADA FABRICA DE PLEYEL

32, Avenida de la Libertad, 32

VENTA AL CONTADO Y Á PLAZOS

Se halla en dicho almacen toda clase de música. Ediciones económicas de Peters, Litoff, Breithopf et Hartel, Chapell, etc.

Música á precios reducidos.

PIANOS DE PARÍS

Bord.....	Pesetas	875
Foké.....	»	1.050 y 1.100
Gilson.....	»	1.000
Krielgestein..	»	1.100 y 1.300
Pleyel.....	»	1.200 y 1.700
Erard.....	»	1.300 y 1.800

Organos para iglesia, de Cavaille Coll, de diferentes precios, facilidades en el pago. Armoniums de Alexandre, de 175 pesetas en adelante.

Instrumentos de banda y orquesta.

TODA PIEZA QUE NO SE HALLA EN DICHO ALMACEN SE ENTREGA Á LAS 48 HORAS DE HACER EL PEDIDO — SE COMPRAN Y VENDEN PIANOS Y ARMONIUMS USADOS — ALQUILER, CAMBIO, REPARACION Y AFINACION —

Se remiten catálogos á quien pida

Premiada en la Exposicion de Burdeos

1882

CAFÉS MOLIDOS — CHOCOLTES, TES

GRAN FÁBRICA DE ACHICORIA

MOVIDA Á VAPOR

DE

LIMOUSIN HERMANOS

TOLOSA (Guipúzcoa).

Esta fábrica, montada con todos los adelantos modernos produce una achicoria sin rival como pureza, la marcada preferencia que le dispensa el público y la recompensa que ha merecido en el gran certámen de la exposicion de Burdeos en 1882, prueban su incontestable superioridad.

Expéndese á granel y en paquetes en todos los comercios de España. Precios sumamente arreglados. Pídanse muestras y catálogos.

ALMACEN DE MÚSICA, PIANOS, ARMONIUSM

ÓRGANOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS

DIAZ Y JORNET

16, Avenida de la Libertad, 16

DEPÓSITO DE PIANOS DE AGUIRRE

Ediciones económicas de música Española, Francesa, Italiana, Alemana, etc., etc.

Pianos de las mejores casas del extranjero, Erard, Pleyel, Focké, Herz, Bieké, Gaveau, Ancher, etc.

Música para Bandas militares y de Armonía, partituras y partes separadas, instrumentacion alemana.

Alquiler de pianos.—Ventas á plazos y al contado.—Afinaciones y reparaciones.

LOS ENCARGOS SE SIRVEN CON LA MAYOR PUNTUALIDAD

GALLETAS — FABRICACION SELECTA — OLIBET JNE HIJO

Unico representante en Guipúzcoa, D. Enrique Ferrebera, Mfc.—San Sebastian.

ALMACEN DE FERRETERÍA

JOSÉ PEÑA

Avenida, 2, y Puyuelo, 39.

Tubería ligera para letrinas y bajadas de aguas, artículos para construccion. Caloríferos de sistemas, Ineso el moderno al carbon *Natros*. Baldosas de *La Progresiva*.

Precios muy ventajosos.

Cemento Portland

LARRAÑAGA HERMANOS, PASAJES.

EL CORREO DE LA MODA

Recomendemos á las señoras esta importante publicacion, la mejor de las que venía luz en España y en competencia con las del extranjero.

Publica siempre al par que los periódicos de París, la última moda, y anticipándola muchas veces.

Grabados perfectos, figurines iluminados, patrones cortados, pliegos de dibujos, y cuanto en instrucciones es necesario y conveniente para vestir con gusto y economía.

Es el periódico de más aceptacion y más leido, por su utilidad práctica, tanto para las señoras de la alta sociedad, cuanto para las familias de la clase media y aun para las modistas, puesto que se publican cuatro ediciones distintas, desde la de lujo á la económica.

Se suscribe en Madrid, casa de su editor, D. Juan Muñoz Sanchez, calle del Fúcar, 5, y en provincias por medio de los corresponsales de la citada casa y tambien en todas las librerías.

DENTICINA INFALIBLE.—Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la denticion, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 reales, que remite por 14 el autor F. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, boticay plaza de la Villa 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España. En San Sebastian, Tornero, Usabiaga y todas las principales boticas.

LA EQUITATIVA

SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

FUNDADA EN 1859

Capital de

GARANTÍA:

492.322.340,93

Pesetas

SUCURSAL DE ESPAÑA

Sevilla, 16. — MADRID.

DELEGACION VASCONGADA

General Echagüe, 2, 3.º

SAN SEBASTIAN

BALANCE DE 1888:

Pólizas existentes.....	2.845.939.533
Nuevos seguros en 1888.....	797 375 711
Ingresos en idem	139.847.500-86
Sobrante ganado en idem.....	26.257.702-38

SINIESTROS PAGADOS EN 1888

de 1 á 60 dias, despues de recibidas las pruebas:

Número de pólizas de siniestro: 1.831

Suma pagada por ellas:

6.341.273,83 DUROS

LA EQUITATIVA es una sociedad estrictamente mutua; la totalidad de sus beneficios pertenece á los asegurados que se mantienen dentro de la Asociacion. Sin embargo, los que no pueden continuar pagando sus contratos despues de tres años, tienen derecho á una póliza saldada en proporcion á las primas pagadas en los tres años.

APLICACIONES USUALES

DEL SEGURO SOBRE LA VIDA

En favor de los herederos: todos podemos ahorrar, ya que no en la prevision de proteger á nuestros deudos despues de la muerte, por lo ménos para no dejarles deudas ú obligaciones incumplidas.

Para facilitar las particiones hereditarias: ocurren todos los dias pleitos entre los partícipes ó acreedores de una herencia, que por grande que sea su caudal acaba en la ruina de los herederos, por no haber tenido un capital metálico para pago de deudas, legados, gastos ó compensaciones en la más fácil y equitativa distribucion de los bienes.

A calidad de mejora entre los hijos: la libertad de testar puede armonizarse con las legítimas de los herederos, para satisfacer las reclamaciones de las circunstancias por razon de edad, debilidad ó moralidad de aquellos, mediante compensaciones que aseguran la mejora equitativa con el *seguro de vida*.

Para reparacion de hechos anteriores: á veces el honor ó la conciencia exige reparaciones que alivian á seres desvalidos, y entónces el *seguro* es el modo más fácil de cumplirlas salvando todos los respetos legítimos.

Para establecer obras piadosas: la tendencia innata en el corazon cristiano á remediar la desgracia ajena con fundaciones benéficas no cuenta siempre con el caudal necesario, y aunque el ahorro le ayudara, podía sorprenderle la muerte sin realizar su proyecto de caridad; pero el *seguro de vida* le facilita el medio de dejar á los vivos la memoria de su piedad realizada ó de verla cumplida en sus dias.

En garantía de otros contratos: en nuestro país se emplean las pólizas de seguro como garantía para préstamos, pero en otros países se aplican á muchas otras garantías.

Como garantía social: el que se emancipa y se establece puede con el *seguro de vida* dar garantía al capital que se le confie para su negocio. El que se asocia en comandita, puede asegurar á la vez que el capital social por la honradez y pericia del socio, el bienestar de la familia.

Para adquirir fincas á plazos ó á la muerte del comprador: una persona vendrá más fácilmente una finca á plazos á quien le asegure el pago de éstos, sea cualesquiera las circunstancias que sobrevengan; y una póliza es garantía de que á la muerte del asegurado ó al vencimiento temporal se paga á quien la posea.

Hay colonos que tienen un pequeño capital y pueden hacer algun ahorro, pero que sólo legan á sus hijos una pequeña renta y el arrendamiento de sus reservas, porque sus ahorros no se colocan en forma que generen lo tanto y vayan amortizándose. El seguro de vida, en sus variadas modalidades, es un medio eficaz para que *al cabo de cierto tiempo* pagando en un plazo dado al dueño de la finca su capital en propiedad á la renta.

Innumerables son las aplicaciones del seguro de vida, y por esta razon cada dia es más usado en las costumbres, á medida que empresas bien administradas, y fiscalizadas por los Gobiernos, ofrecen sólidas garantías por su capital y su honradez, tal como la EQUITATIVA de los ESTADOS-UNIDOS, cuyo crédito es reconocido en todas las naciones y cuyo poder financiero es hoy admirado en el mundo de los negocios.

Se facilitan prospectos é informes por los señores Agentes de la Delegacion de San Sebastian, y en la oficina de la misma

Calle del General Echagüe, 2, 3.

Horas de despacho: de 10 á 1.